MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 060-2017-MPC

Cañete, 24 de abril de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo del 18 de abril del 2017, la Resolución de Alcaldía N° 084-2017-AL-MPC de fecha 17 de abril del 2017, en el cual se convoca a la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de septiembre de 2006, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la provincia de Cañete; tipificándose en su Artículo 8°, sobre las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las que se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02);

Que, en cumplimiento a la Ordenanza N° 027-2006-MPC - Reglamento Para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la Provincia de Cañete, se debe desarrollar la Audiencia Pública Anual en la provincia de Cañete, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a desarrollarse en el distrito de Asia;

Que, de igual forma el Artículo 16°, de la norma señalada en el párrafo precedente, se establece que la conducción de la audiencia pública, se realizará a través de la Mesa Directiva, que estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo, en este sentido el Pleno del Concejo ha procedido a designar a los miembros respectivos;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, con el voto UNÁNIME de los señores regidores; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los señores regidores que integrarán la Mesa Directiva en el desarrollo de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete, que tendrá como Agenda la Rendición de Cuentas del I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, a llevarse a cabo el día 20 de mayo del 2017, a horas 4: 00 p.m., en la Plaza de Armas de la Capilla de Asia, del distrito de Asia, Provincia de Cañete, quedando integrada por los siguientes señores regidores:

- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
- Sra. Natali Domitila Arias Campos
- Sr. Jesús Ricardo Huamán Gutierrez

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente disposición a los integrantes de la referida Mesa Directiva, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Cañete CAÑETE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE